Organización Mundial de la Salud

CONSEJO EJECUTIVO
140.ª reunión
Punto 8.7 del orden del día

EB140/CONF./3 Add.1
25 de enero de 2017

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

Resolución: Promoción de la salud de los refugiados y los migrantes

A. Relación con el Programa General de Trabajo y el presupuesto por programas

1. Indíquese a qué efecto del Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 y a qué producto del presupuesto por programas 2016-2017 contribuiría este proyecto de resolución en caso de que fuera adoptada.

En estos momentos no existe ningún efecto ni producto específico sobre la migración en el Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 ni el presupuesto por programas 2016-2017. Sin embargo, la Organización ha vinculado sus actividades actuales sobre salud y migración con los productos 4.2.1 (se habrán establecido en los países sistemas de prestación equitativa de servicios integrados y centrados en la persona y se habrán fortalecido los enfoques de la salud pública) y 4.2.3 (se habrá prestado apoyo a los países en el mejoramiento de la seguridad de los pacientes y la calidad de los servicios, y en el empoderamiento de los pacientes en el contexto del progreso hacia la cobertura sanitaria universal) del presupuesto por programas 2016-2017.

2. Si no hay relación con los resultados indicados en el Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 y el presupuesto por programas 2016-2017, justifíquese brevemente por qué habría que considerar el proyecto de resolución.

Los enfoques sobre política sanitaria definidos en la resolución WHA61.17 (2008) no han ido a la par con los crecientes retos que plantean los flujos migratorios sin precedentes ni abordan suficientemente las actuales desigualdades en materia de salud, las deficiencias en protección social y el acceso a los servicios, bienes e instalaciones de salud por parte de los refugiados y los migrantes. Estos retos se han convertido en una crisis con múltiples repercusiones en el ámbito de la política, política exterior, finanzas, seguridad y salud. Son muchas las organizaciones nacionales e internacionales y de la sociedad civil que buscan formas de mejorar distintos aspectos de la salud de los refugiados y los migrantes y su acceso a los servicios de salud. Los enfoques son con frecuencia fragmentarios y costosos, funcionan en paralelo a los sistemas nacionales de salud, dependen de la financiación externa y carecen de sostenibilidad. No existe una estrategia mundial coherente e integral para abordar la salud de los migrantes. Además, los gobiernos se enfrentan al reto de incorporar las necesidades sanitarias de los refugiados y los migrantes en planes, políticas y estrategias nacionales. Es necesario tender un puente entre la asistencia sanitaria en entornos humanitarios a corto plazo y el fortalecimiento a largo plazo de los sistemas de salud e integrar a los refugiados y los migrantes en los sistemas de atención de salud nacionales. Esto es esencial para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantizar el derecho de todos a la salud y no dejar a nadie atrás.

Además, los nuevos marcos mundiales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 71/1 (2016), y otras nuevas resoluciones pertinentes de la Asamblea de la Salud, deben tenerse en cuenta al abordar las necesidades sanitarias de los refugiados y los migrantes. Estas necesidades no se reflejaron en la resolución WHA61.17 (2008) sobre la salud de los migrantes, por lo que es necesario proceder a su actualización.

3. Indíquese (en años o meses) el plazo estimado para aplicar los posibles entregables adicionales.

Ninguna.

B. Repercusiones presupuestarias de la aplicación de los posibles entregables adicionales

1. Bienio actual − necesidades presupuestarias estimadas, en millones de US$:

Ninguna

***i*) Indíquese en qué medida se dispone de recursos para financiar la aplicación de la resolución propuesta en el bienio actual, en millones de US$:**

– ¿Qué cantidad de recursos se dispone para financiar la resolución propuesta en el bienio actual?

Ninguno.

– ¿Cuál sería el déficit de financiación?

US$ 0,93 millones.

– ¿Qué recursos aún no disponibles se considera que contribuirían a cubrir el déficit de financiación?

Ninguno.

2. 2018-2019 (de ser necesario): necesidades presupuestarias estimadas, en millones de US$:

Nivel	Personal	Actividades	Total
Oficinas en los países	0,00	0,50	0,50
Oficinas regionales	0,00	0,40	0,40
Sede	1,46	0,42	1,88
Total	**1,46**	**1,32**	**2,78**

3. Bienios posteriores a 2018-2019 (de ser necesario) − necesidades presupuestarias estimadas, en millones de US$:

No es aplicable; las necesidades presupuestarias se calcularán cuando se elaboren en 2018 un marco y plan de acción.

= = =